

BOLETIN INFORMATICO N° 515
del COLEGIO DE ABOGADOS DEL
DEPTO JUDICIAL DOLORES.-

REF: " Se transcribe nota remitida por la titular del Juzgado N°
2 sobre Reserva o certificación de documentación ".-

PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

Dolores. 15 de Noviembre de 2007.-

Al Sr. Presidente del
Colegio de Abogados de Dolores
DR. Adrián Rubén Lamacchia

Tengo el agrado de dirigirse a Ud. el presente en mi carácter de Juez Titular del Juzgado en lo Civil y Comercial n° 2 de Dolores, a los fines de solicitarle tenga a bien sugerir a todos los letrados de la Departamental que en lo sucesivo presenten en la documentación para reservar o certificar en condiciones de ser foliada (art. 32 Ac. 2514) y agregada (art. 34 Ac. 2514) al expediente observado lo establecido por el Art. 5 y Art. 10 de la Acordada 2514.-

Sin otro particular saludo, a Ud. Atte.-

DANIELA GALDOS
JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA
EN LO CIVIL Y COMERCIAL
N° 2 DOLORES

Dr. Alberto O. Belén.-
Secretario General.-

Dr. Adrián Rubén Lamacchia.-
Presidente.-